



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 064/2020-2021**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1 de la Ley N°1134 de 20 de diciembre de 2018, establece que la misma (...) *“tiene por objeto establecer políticas, instrumentos y mecanismos de acción que contribuyan en forma integral a fomentar, desarrollar, proteger y promocionar la actividad cinematográfica y arte audiovisual bolivianos, en sus diversas formas de producción, distribución y consumo; contribuyendo a una cultura audiovisual soberana.”*

Que, asimismo, el artículo 24 de la Ley N°1134, establece que: *“Se declara el 21 de marzo de cada año, como el «Día del Cine y Audiovisual Bolivianos». En esta fecha las salas de cine y los canales de televisión públicos y privados deberán incluir en su programación producciones cinematográficas y audiovisuales bolivianas.”*

Que, el párrafo I del artículo 2 del Decreto Supremo N°29067 de 21 de marzo de 2007, establece que: *“Se determina que con el fin de realzar el Día del Cine Boliviano, cada 21 de marzo, las salas cinematográficas y los canales de televisión deberán exhibir obligatoriamente filmes nacionales, especialmente aquellos relacionados a la temática de Derechos Humanos y de pueblos originarios.”*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje a los cineastas, productores, guionistas y a todos los trabajadores del cine boliviano, en conmemoración al 21 de marzo del presente año, declarado como **“Día del Cine y Audiovisual Bolivianos”**.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**